San Lorenzo, 07 de noviembre de 2019.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En referencia al llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 06/2019 EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en fecha 06 de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la verificación y evaluación de las ofertas y documentaciones, resultando las siguientes ofertas:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Loma Plata	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	12	Mes	3.500.000	42.000.000
2	Pedro Juan Caballero	ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO	12	Mes	3.000.000	36.000.000
						78.000.000

Que, este Comité Evaluador procedió a la verificación de los Documentos Sustanciales resultando:

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL						
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferte o representante**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**	**Delación Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.**	**Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**
1	Loma Plata	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pedro Juan Caballero	ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta al presente como Anexo el detalle de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Anexo "1", Punto 10.-

P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Operativa de Contrataciones

Lic. Ana Lucía Mendoza
Jefa Dpto. Administrativo DIGECIPOA

Posteriormente se han cotejado los registros del personal de la Convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos del oferente y/o representante e integrantes de las siguientes firmas constatándose: Ítem N° 1 – LOMA PLATA: Cooperativa Chortitzer Ltda.: en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas tanto los representantes y/o directivos se encuentran inactivo en el SINARH, por tanto no se encuentra impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03; Ítem N° 2- PEDRO JUAN CABALLERO: Roque Nery Ferreira Lezcano: en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas el mismo se encuentra inactivo en el SINARH, por tanto no se encuentra impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03.-

Posteriormente se ha procedido a dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo 1, Numeral 19 .2 se ha verificado los precios ofertados, constatándose que no se halla diferencia entre el precio referencial publicado para los ítem del presente llamado y el precio ofertado, motivo por el cual no fue necesario solicitar a los oferentes la explicación detallada de la composición de precios.-

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2019 EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	LOMA PLATA	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	12	Mes	3.500.000	42.000.000
2	PEDRO JUAN CABALLERO	ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO	12	Mes	3.000.000	36.000.000
						78.000.000

*Totalizando **Gs. 78.000.000 (setenta y ocho millones de guaraníes)***

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.-

C.P. Carolina Brizuela
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Ana Lucia Mendoza
Jefa Dpto. Administrativo - DIGECIPOA

ANEXO 1

El Comité Evaluador procedio a la verificacion de los requisitos exigidos en la Carta de Invitacion Anexo "1", Punto 10 conforme al siguiente cuadro: LC Nº 06/2019

	Cooperativa Chortitzer Ltda.		Roque N. Ferreira	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X	
c) Fotocopia simpledel certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X		X	
d) En caso de ser persona juridica, fotocopia simple de la Constitucion inscripta en los registros publicos y de los estatutos sociales con las modificaciones si las hubiere;	X		No Aplica	
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	X		X	
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X		No Aplica	
g) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X		X	
h) Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	X		X	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X	
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X		X	
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	X		X	

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ana Lucia Mendoza
Jefa Dpto. Administrativo DIGECIPOA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HA IPORÃMBYRÃ

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Paraguay de la gente

RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Verificación del criterio de evaluación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 06/2019 EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Fecha: 06/11/19.

N°	NOMBRE DEL REPRESENTANTE y/o	N° DOCUM. DE IDENTIDAD	SINARH ACTIVO		INSTITUCIÓN	O.G.	CARGO	OBS.
			SI	NO				
1	SAWATZKY TOEWS, GUSTAV	804.225		X				
	GIESBRECHT SAWATZKY, WILFRIED	678.061		X				
	SAWATZKY SAWATZKY, WALTER	839.750		X				
	KAUENHOWEN FUNK, ADOLF	1.050.772		X				
	GIESBRECHT FRIESEN, ALFRED	2.434.465		X				
	HIEBERT DUECK, ERWIN	1.951.551		X				
	FRIESEN UNRAU, WILLI	914.982		X				
	WIEBE,RANDY ROSS	3.011.133		X				
2	ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO	717.715		X				

Por COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Por Dpto. LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

Fernando Rivarola
Jefe Interino de la División SINARH
SENACSA